# INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN JURÍDICA
## INVITACIÓN PÚBLICA No. DTAN-IP-040-2019
## HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OBJETO. Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y mano de obra, a las motocicletas, Yamaha XTZ 125 de placas: JHC 89B, XBI 42C, AJI 23C, AJI 24C, FMO 05E y Yamaha XTZ 250, de placa FMO-07E, adscritas al Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce

Teniendo en cuenta que el proponente JORGE ARMANDO MATEUS MATEUS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.371.224, expedida en Fusagasugá cumplió con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo ; de conformidad con lo indicado en el proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

### JORGE ARMANDO MATEUS MATEUS
### PERSONA NATURAL
### REQUISITOS HABILITANTES

| REQUISITO HABILITANTE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Carta de presentación de la propuesta | X | |
| Certificado de matrícula mercantil | X | |
| Documento conformación Consorcio o Unión Temporal | N/A | |
| Declaración de persona natural | X | |
| Fotocopia de cédula de ciudadanía | X | |
| Fotocopia de la libreta militar | N/A | |
| Pago al sistema de pensión y salud | X | |
| Registro Único Tributario – RUT | X | |
| Certificación expedida por la entidad financiera | X | |
| Formato SIIF persona natural | X | |
| Antecedentes judiciales | Verificado en la Web | |
| Antecedentes fiscales | Verificado en la web N° 190620100008 | |
| Antecedentes disciplinarios | Verificado en la Web N°129195089 | |
| Medidas correctivas Ley 1801 de 2016 | Verificado en la Web N° 7086940 | |
| Formato notificación electrónica | X | |
| Experiencia | X | |

En razón a que el proponente JORGE ARMANDO MATEUS MATEUS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.371.224, expedida en Fusagasugá, cumplió con los requisitos habilitantes de orden técnico,

jurídico y experiencia establecidos en el proceso de contratación se HABILITA JURIDICAMENTE, y se recomienda al Ordenador del gasto, se adjudique y se realice la contratación de JORGE ARMANDO MATEUS MATEUS, propietario del Establecimiento de comercio ALAMCEN JAMMOTOR de acuerdo a la evaluación técnica y verificación realizada y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Bucaramanga, a los Veintiuno (21) días del mes de junio de 2019.

**GELVER AUGUSTO BERMUDEZ SANDOVAL**
Profesional Especializado Grado 13